



FEBRERO

20
25

¡NUEVO BOLETÍN!
ÁREA:

CONTABILIDAD

NUEVO APLICATIVO PARA PRESENTAR DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS (DIOT)

RESUMEN:

La autoridad fiscal ha implementado un nuevo aplicativo en su portal para su presentación, reemplazando el software anterior y añadiendo requisitos adicionales.

ESCRITO POR:

C.P. GILBERTO CALDERÓN LACHINO
Gerente de Contabilidad

CONTÁCTANOS:

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

La DIOT es una declaración fiscal obligatoria para personas físicas y morales, en la que se reportan las operaciones realizadas con terceros. Su propósito es proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) información detallada sobre estas transacciones, permitiendo así verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y prevenir la evasión de impuestos.

Entre los datos que deben incluirse en la DIOT se encuentran los nombres, claves fiscales (RFC) y montos de las operaciones realizadas, así como el tipo de operación correspondiente. No presentar esta declaración en tiempo y forma puede derivar en sanciones y multas, por lo que es fundamental cumplir con esta obligación correctamente y dentro del plazo establecido.

Nuevo aplicativo para presentar declaraciones informativas

La autoridad fiscal ha implementado un nuevo aplicativo en su portal para la presentación de diversas declaraciones informativas, reemplazando el software de escritorio utilizado anteriormente, esta nueva plataforma incluye una sección de datos adicionales donde se debe agregar la leyenda: *"Manifiesto que se dio efectos fiscales a los comprobantes que amparan las operaciones realizadas con el proveedor."*

Entre las declaraciones se indican las siguientes:

- **DIEMSE:** Declaración Informativa de Empresas Manufactureras, Maquiladoras y de Servicios de Exportación.
- **Forma 81:** Declaración informativa de operaciones realizadas por cuenta de los integrantes del consorcio petrolero.
- **Forma 63:** Declaración Informativa de las Entidades Extranjeras sujetas a Regímenes Fiscales Preferentes.
- **Formato 76:** Declaración Informativa de Operaciones Relevantes.
- **DIOT:** Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.



Dado que la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) es la más común para la mayoría de los contribuyentes, a continuación, se muestran en imágenes de las principales modificaciones, así como el instructivo proporcionado por la autoridad:

Instructivo:

<https://wulpteprostadeclara.blob.core.windows.net/plantillas-imagenes/AyudaCargaMasiva77.pdf>

Datos de portada:

Permite realizar la selección correspondiente, hasta por ejercicios anteriores.

The screenshot shows a web application interface for configuring a tax declaration. At the top, there is a navigation bar with links: "Presentar declaración", "Consultar declaración", "Impresión de acuse", "Inicio", and "Cerrar". Below this is the main heading "Configuración de la declaración". Underneath, there is a section titled "Obligaciones a declarar" with five options, each represented by a circular icon with a checkmark. The options are: "DIEMSE", "Declaración Informativa Forma 81", "Declaración Informativa Forma 63", "Declaración Informativa Forma 76", and "Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)". The "DIOT" option is highlighted with a red checkmark. Below the options, there are three dropdown menus: "Ejercicio" (set to 2025), "Periodicidad" (set to 1-Mensual), and "Tipo de declaración" (set to Normal). There is also a "Periodo" dropdown menu set to "Enero". At the bottom, there is a red button labeled "SIGUIENTE".

Pestaña de carga: Facilita el ingreso de datos de forma individual o bien por medio de una Carga batch, separado por secciones.

Presentar declaración Consultar declaración Impresión de acuse Inicio Cerrar

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Datos del tercero declarado Valor de actos o actividades IVA acreditable IVA no acreditable Datos adicionales

*Tipo de tercero
Proveedor Nacional

*Tipo de operación
Otros

*Registro Federal de Contribuyentes

CANCELAR GUARDAR

Tipo de tercero	Tipo de operación	RFC
Proveedor Nacional	Otros	BNE100703F000

Presentar declaración Consultar declaración Impresión de acuse Inicio

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Datos del tercero declarado Valor de actos o actividades IVA acreditable IVA no acreditable Datos adicionales

IVA pagado

IVA retenido por el contribuyente

Valor total de actos o actividades pagadas

Actos o actividades pagados en la importación de bienes y servicios por los que no se pagara el IVA (Exentos)

Actos o actividades pagados por los que no se pagará el IVA (Exentos)

Demás actos o actividades pagados a la tasa del 0% de IVA

Actos o actividades no objeto del IVA realizados en territorio nacional

Actos o actividades no objeto del IVA por no contar con establecimiento en territorio nacional

*Manifiesto que se dio efectos fiscales a los comprobantes que amparan las operaciones realizadas con el proveedor

Si

Fecha límite de presentación: Aunque el artículo 32, fracción VIII, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece que la información debe presentarse a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda, la regla 4.5.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025 permite que la DIOT se presente en cualquier momento dentro del mes inmediato posterior, no obstante, el nuevo aplicativo indica que la fecha de vencimiento para la presentación es el **17 de febrero de 2025**.



Declaraciones Informativas

Ejercicio: 2025
Periodo: Enero
Declaración: Normal
Vencimiento: 17/02/2025